

INFORME SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD DE UN LOCAL PARA LA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA EN LA CIUDAD DE ALMUÑÉCAR.

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE ALMUÑÉCAR.

Nos encontramos en un momento histórico en el que el envejecimiento demográfico es una realidad en todas las sociedades occidentales. Se han invertido grandes esfuerzos por vivir más y aumentar la esperanza de vida y este envejecimiento demográfico plantea nuevas situaciones hasta ahora desconocidas. Es necesario reconocer que nuestro bienestar, nuestro nivel y calidad de vida depende en gran medida de lo que la generación anterior trabajó y de la riqueza que han producido. Por ello es necesario que reconozcamos y apoyemos en la medida de lo posible lo que otros más mayores hicieron por nosotros, a la vez que nos comprometamos en la mejora de su calidad de vida.

Las necesidades sociodemográficas actuales nos dirigen en la dirección de desarrollar recursos denominados “intermedios” con el doble objetivo de ofrecer una atención más acorde a con las mismas, así como, de mantener a la persona mayor “en casa” tanto por una serie de principios técnicos, como, por criterios económicos y de planificación en política social.

Recordemos que Almuñécar cuenta con una población total que en 2020, según datos del Instituto Nacional de Estadística, ascendía a 25.927 personas, con un porcentaje de población mayor de 65 años que alcanza el 21,5%.

Así, el envejecimiento de la población, la longevidad, la necesidad de conciliación familiar, requiere la articulación de recursos que den respuesta a las necesidades de las personas mayores y sin olvidar a otro colectivo que también va en aumento por las mismas razones y que igualmente, es preciso ofrecer recursos acordes a sus necesidades, como son las personas adultas con discapacidad.

Con la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se abrió el camino para el acceso de las personas en situación de dependencia a recursos profesionalizados que dieran cobertura a sus necesidades básicas diarias, estableciendo dentro del catálogo de recursos, los Centros de Día, como uno de los más principales. No existe este recurso en la localidad de Almuñécar ni en toda la Comarca del Valle de Río Verde.

Por concretar, se hace necesario definir con claridad qué son los Centros de Día, son espacios que ofrecen atención integral durante el periodo diurno con el objetivo de mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía personal mediante programas y terapias adaptadas a la situación específica de cada persona. Este servicio está orientado a optimizar la



calidad de vida tanto de la persona en situación de dependencia como de su entorno socio-familiar, favoreciendo la permanencia en su medio habitual.

Para atender la demanda de los Servicios de Centro de Día tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre se dispone de una parte, de plazas públicas en centros propios de la Administración y de otra, ante la insuficiencia de estas plazas para atender la demanda generada, de plazas públicas en centros acreditados tanto de titularidad municipal mediante los oportunos Convenios de Colaboración con Ayuntamientos como en centros privados, mediante Contratos de Gestión de Servicios Públicos.

Según datos ofrecidos por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en estos momentos, esta localidad cuenta con 1.002 personas reconocidas en situación de dependencia, de las cuales 600 cuentan ya con prestación. La creación de plazas públicas en este municipio permitiría dar cobertura a estas personas y activar la demanda de este recurso en la zona.

Acercándonos a la realidad de Almuñécar, el Centro de Día más cercano se encuentra en Motril, a una distancia de 21,3km, lo que dificulta enormemente su acceso a las personas en situación de dependencia de nuestra localidad, ya que, entre otras dificultades, el transporte los recoge a horas muy tempranas (07 horas), lo que traducido en este colectivo, provoca que renuncien a este recurso.

Las personas en situación de dependencia y sus familias se ven obligados a optar por recursos que no son los más idóneos en determinados momentos, como el Servicio de Ayuda a Domicilio (siendo insuficiente la intensidad horaria que conlleva en algunos casos) o Centro Residencial, con el desarraigo familiar que produce.

Así, el Centro de Día es un recurso intermedio entre el Servicio de Domicilio y Centro Residencial, que facilita a la persona en situación de dependencia un servicio profesionalizado, en un entorno seguro, sin renunciar a vivir en su localidad junto a su redes familiares y sociales.

A modo de conclusión, se considera imprescindible la existencia de un Centro de Día en Almuñécar, que además se ubique en una zona céntrica, cercana a los recursos básicos y que sea accesible en su totalidad, sin barreras arquitectónicas en su interior ni en el acceso a sus dependencias.

Las principales características que ha de reunir el local para la puesta en funcionamiento de un centro de día para personas en situación de dependencia son:

- o Local con un mínimo de 600 metros cuadrados, ubicado en planta baja que permitiría la cobertura de la prestación de este recurso a unas 45 personas en situación de dependencia.
- o Acceso peatonal y de vehículos rodados para garantizar la plena accesibilidad al recurso.



- o Localización céntrica, ubicándose a menos de 1000 metros del Centro de Salud de la localidad, del Centro de Servicios Sociales, de las Viviendas de la Tercera Edad, de la Estación de Autobuses y de una parada de bus urbano en línea regular, entre otros, así como a otros servicios públicos esenciales.

Actualmente no existen dependencias municipales que reúnan estas características básicas por lo que para llevar a cabo esta apuesta por un recurso tan importante para la localidad, es necesario el arrendamiento de un local de las dimensiones indicadas y que permita realizar las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de un Centro de Día así como la infraestructura básica para la atención a personas en situación de dependencia.

Se requiere un compromiso de contrato de alquiler de mínimo 5 años y se estima un coste anual de 67.000 € impuestos incluidos.

Por todo lo expuesto se da traslado del expediente a Secretaría General, para su conocimiento y valoración a los efectos oportunos.

En Almuñécar con fecha y firma indicada al margen

Fdo: Elena Alaminos Funes
Trabajadora Social unidad Mayores y Dependencia
Servicios Sociales Comunitarios

Fdo: M^a del Carmen Reinoso Herrero
Concejal Delegada de Políticas Sociales, Igualdad,
Salud y Escuelas Infantiles

